



| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL | Código: SST-PO-06-CO |
| Elaborado por: Líder SST | Fecha de aprobación: Noviembre de 2023 | Versión: 01 |
| Aprobado por: Country Manager | | Página: 1 de 3 |

POLÍTICA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA LA SEGURIDAD VIAL

La prevención de accidentes de tránsito es un compromiso para **SUPPLYING TOTAL TALENT S.A.S** por tal motivo los asociados , contratistas, empleados administrativos y partes interesadas deben participar activamente en las actividades que desarrolle la empresa y que buscan disminuir la probabilidad de ocurrencia de incidentes y accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los empleados y comunidad en general; así como la afectación de equipos y propiedad privada, o la generación de daños al medio ambiente. **SUPPLYING TOTAL TALENT S.A.S**, Se compromete a:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la ley 769 de 2002, y demás legislación nacional vigente en materia de Seguridad Vial, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- Realizar capacitaciones de concientización al personal, para prevenir los incidentes y accidentes de tránsito, el respeto por las señales de tránsito y la adopción de buenas conductas proactivas frente al manejo Preventivo, para propender por la mejora continua.
- Controlar y mitigar los riesgos asociados a las actividades de nuestro personal operativo.
- Controlar las horas de conducción y generar periodos de descanso para prevenir la fatiga en el personal operativo cuando aplique.
- Vigilar las responsabilidades propias en lo relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos a fin de mantener en óptimas condiciones de operatividad los vehículos de la empresa cuando aplique.
- Vigilará la responsabilidad de los contratistas en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros
- Inspeccionar diariamente los vehículos propios reportando cualquier daño o anomalía encontrada al vehículo al jefe inmediato y diligenciar a conciencia el formato de inspección preoperacional y entregarlo al área designada para tal fin.
- Garantizar que el personal contratado cuente con la formación, competencias y habilidades necesarias para conducir los vehículos.

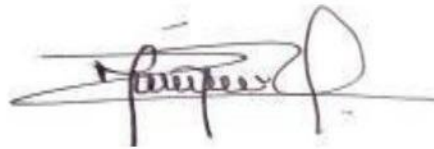
| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL | Código: SST-PO-06-CO |
| Elaborado por: Líder SST | Fecha de aprobación: Noviembre de 2023 | Versión: 01 |
| Aprobado por: Country Manager | | Página: 2 de 3 |

- Que el personal que desarrolla actividades de conducción en representación de la empresa, este capacitado y entrenado en temas relacionados con la Salud, el respeto por el medio ambiente, en calidad y Seguridad Laboral.
- Que los asociados porten los documentos que exige cada normatividad legal vigente y el no superar los límites de velocidad permitidos en el Código Nacional de Tránsito y Transporte


El respetar los límites de velocidad no garantiza que se generen incidentes o accidentes, por lo tanto, siempre se tiene la responsabilidad de conducir con prudencia.

Esta política aplica para todos los empleados y contratistas de **SUPPLYING TOTAL TALENT S.A.S**, la alta dirección ordena que esta política sea difundida, entendida, implementada, y mantenida en todos los niveles de la empresa y destinara los recursos necesarios para la gestión de la seguridad vial de la empresa.

Así mismo, la gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política.



JACQUELINE OLAYA
Representante legal
Revisión 13/Marzo/2024

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL | Código: SST-PO-06-CO |
| Elaborado por: Líder SST | Fecha de aprobación: Noviembre de 2023 | Versión: 01 |
| Aprobado por: Country Manager | | Página: 3 de 3 |

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

| V | Nombre del solicitante del Cambio | Puesto | Fecha | Pág. | Descripción del cambio |
|---|-----------------------------------|--------|-------|------|------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |